

Boletín Oficial

ANO VII

SALTA, MARZO 8 Y 11 DE 1916

NUM. 596

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 406

Aparece miércoles y sábado

Leyes y Decretos

Encontrándose vacante el cargo de Juez de 1ª Instancia en lo civil, por renuncia del doctor Vicente Arias que lo desempeñaba,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar el referido cargo en comisión al agente fiscal en lo civil doctor Augusto F. Torino

Art. 2.º Encárgase interinamente del despacho de la fiscalía en lo civil, hasta tanto se nombre la persona que ha de desempeñarlo en propiedad, al agente fiscal en lo criminal doctor Ezequiel M. Gallo.

Art. 3.º Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo constitucional correspondiente.

Salta, Marzo 1.º de 1916

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose en esta ciudad de regreso de la capital federal el señor Ministro de Hacienda don Manuel R. Alvarado,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Señálase el día de mañana a horas 10 a. m. para que tome posesión de su cargo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Marzo 2 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el cargo de intendente municipal de la capital, por renuncia de don Agustín Usandivaras que lo desempeñaba,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar el referido cargo en comisión al señor Alberto San Miguel.

Art. 2.º Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo respectivo.

Salta, Marzo 1.º de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con la terna elevada por la comisión municipal del departamento de Campo Santo,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente del referido departamento para el ejercicio del corriente año, a los señores J. Francisco Alderete y Serapio R. Córdoba, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Marzo 2 de 1916.

CORNEJO.

RAFAEL ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López

Salta, Marzo 4 de 1916.

Encontrándose vacantes los cargos de receptor de rentas y expendedor de guías del departamento de Metán,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase a don Nicolás Atilio Lanzi para los referidos cargos, aceptándosele la fianza dada en su favor por don Atilio Lanzi, por la su-

ma de siete mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

MANUEL R. ALVARADO

Es copia: Juan M. Leguizamón.

Encontrándose vacante el puesto de comisario de policía del departamento de La Caldera por renuncia de don Manuel R. Cornejo que lo desempeñaba,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Eustaquio Murúa.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Marzo 4 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el puesto de comisario de policía del departamento de Santa Victoria, por renuncia de don Diógenes E. Moreno que lo desempeñaba,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Angel M. Cardozo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Marzo 4 de 1916.

CORNEJO.

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Marzo 11 de 1916.

Siendo necesario determinar con precisión las obligaciones de los empleados encargados del cobro de la renta fiscal, ampliando las disposiciones de carácter general referentes a ellas contenidas en el decreto

número 64 sobre «Contabilidad y Procedimiento Administrativo» de Febrero 15 de 1906 y modificando los del decreto número 139 de Marzo 18 de 1904,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Los funcionarios y empleados encargados del cobro de la renta fiscal deberán remitir a la Receptoría General de Rentas, los fondos que perciban por concepto de cobro de impuestos en los términos que se señalan a continuación: cada treinta días los que tengan su asiento en los departamentos de Candelaria, Rosario de la Frontera 1ª sección, Metán, Campo Santo, Caldera, Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Viña, Guachipas, Cafayate y Orán; cada sesenta días los de San Carlos, Molinos, Cachi, Rosario de la Frontera 2ª sección, Poma y Anta y cada noventa días los de Iruya, Santa Victoria y Rivadavia.

Si en estos lapsos de tiempo no hubieran efectuado cobros, deberán comunicarlo a la Receptoría General. No podrán retener en su poder por motivo alguno dineros de la procedencia indicada.

Art. 2.º Pasarán indefectiblemente dentro de los primeros cinco días de cada mes, a la Receptoría General una planilla detallada de los cobros efectuados expresando con claridad el concepto de los valores y multas percibidas.

Art. 3.º La Receptoría General velará por el cumplimiento fiel de las disposiciones anteriores, requiriéndolo de los funcionarios o empleados remisos en el plazo perentorio de tres días. Si no obstante esta comunicación transcurrieran quince días sin que el funcionario o empleado en mora llenasen sus obligaciones, dará inmediatamente cuenta de ello al Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Contaduría General.

Art. 4.º Será causa bastante de destitución el incumplimiento de parte de los encargados de la percepción de la renta fiscal y del receptor general a las prescripciones de los artículos precedentes.

Art. 5.º Las Receptorías serán inspeccionadas periódicamente y por turno, por lo menos dos veces en el año, sin perjuicio de las inspecciones extraordinarias que se estimaren necesarias.

Art. 6.º Si al efectuarse una inspección resultara un saldo a cargo del funcionario o empleado receptor o expendedor y no tuviera éste disponible su importe, el inspector lo comunicará inmediatamente a la Receptoría General y sin perjuicio de las acciones que fluyen de lo establecido por el art. 10 del decreto número 64 sobre «Contabilidad y Procedimiento Administrativo», intervendrá la Receptoría hasta tanto se reintegre la suma adeudada o se tome una resolución definitiva por la superioridad. En este caso los gastos de permanencia del inspector correrán de cuenta del receptor o expendedor en falla

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. CORNEJO

MANUEL R. ALVARADO

Es copia: Juan M. Leguizamón.

Edictos

Por disposición del señor juez de primera instancia, doctor Martín Gómez Rincón, se cita a los acreedores del concurso de don Julio Sueldo, a la audiencia que tendrá lugar el 22 del corriente, a horas 2 p. m. a objeto de dar instrucciones al síndico sobre la liquidación de los bienes del concurso. La audiencia tendrá lugar con la presencia de los que concurriesen Firmado: Nolasco Zapata.

Salta, Marzo 13 de 1916.

REUNION DE ACREEDORES—En el juicio reunión de acreedores de los señores Garcia y Yazlle, el juez doctor David E. Gudiño por decreto de la fecha, ha convocado a los acreedores de éstos a una nueva reunión de acreedores que tendrá lu-

gar en el salón de audiencias del juzgado el día 29 del corriente mes a horas 3 p. m.—Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente.—Salta, Marzo 11 de 1916.—Pedro J. Aranda, secretario.

1303 v. 29 Mzo.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Dalmacio Mera y don Dalmacio Mera (hijo), el señor juez de primera instancia en lo Civil y Comercial; doctor David E. Gudiño, ha ordenado se cite por edictos en dos diarios durante 30 días y por una vez en el «Boletín Oficial» a todos los que se consideren interesados en la sucesión, en cualquier carácter que sea, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Lo que hace saber el suscrito secretario por medio del presente.—Salta, Febrero 29 de 1916.—Pedro J. Aranda, secretario.

1.297 v. Ab. 6.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Dancos Morales, por auto del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial doctor Martín Gómez Rincón, de fecha Octubre 25 de 1915, se cita por el presente y por el término de 30 días a todos los interesados se presenten a hacer valer sus derechos, por ante la secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 17 de 1916.—Nolasco Zapata, secretario.

Remates

Por José María Leguizamón

JUDICIAL—SIN BASE

La finca Cabeza de Anta en el departamento del mismo nombre y dos lotes de terreno, uno en el pueblo de Metán y otro en Lumbreras F. C. C. N.

Por disposición del señor síndico del concurso de Adolfo Molina y en mérito a la correspondiente aprobación del señor juez de 1ª instancia doctor Gudiño, el lunes 13 de Marzo del corriente año a las 4 y 30 p. m. en el local de «La Mútua» Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, las siguientes propiedades de propiedad del concursado:

FINCA «CABEZA DE ANTA»—ubicada en el departamento del mismo nombre y con una extensión de 2169 hectáreas 93 áreas y 9 centesimas comprendida dentro de los siguientes límites generales: norte, con la finca San Bartolomé de José B. Soler; al este, con la finca denominada Ceibalito de don Escolástico Peralta; sud, con el río del Rosario del Dorado; y al oeste, con Santa Victoria de Cruz Gonzalez.

TERRENO EN EL PUEBLO DE METAN—Con una extensión de 65 varas de frente al poniente por 150 varas de fondo al naciente y comprendido dentro de los siguientes límites: norte, con la calle pública, sud con propiedad de don Celestino Zurro y de don Osvaldo Sierra; este, con propiedad del mismo señor Sierra y al oeste, con calle pública que gira de sud a norte y que conduce a Metán.

LOTE EN ESTACION LUMBRE RAS, F. C. N.—Designado con el N° 8 de la manzana D con una extensión de 25 metros de frente por 57 metros 50 centímetros de fondo o sean un mil cuatrocientos treinta y siete metros 50 centímetros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: norte, con el lote N° 9 vendido a Juncosa Hermanos; sud y este, con calles públicas sin nombre y al oeste, con los lotes N° 6.

En el acto del remate, el comprador abonará como seña y a cuenta de la compra, el 20 % de su importe.

José María Leguizamón.
Martillero.

1601 v. 13 M.

Por Ricardo Lopez
Terreno en la ciudad
BASE DE \$ 1000 m/n

El día 20 de Marzo del corriente año a las 4 en punto, en el Jockey Club, plaza 9 de Julio Avenida Alsina y por orden del señor juez de 1ª instancia, doctor David E. Gudiño, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de un mil pesos moneda nacional, un terreno ubicado en esta ciudad, con extensión de 21 metros y 65 centímetros de frente por 61 metros 486 milímetros de fondo y cuyos límites son: al norte, el Boulevard número 1 que va al parque 20 de Febrero; al este, con propiedad del señor Aracoz, calle por medio; al sud y al oeste, con terrenos que el señor Mariano Salas Castro vendió a varias personas.

El comprador oílará el precio en el acto del remate.

Salta, Febrero 29 de 1916.
RICARDO LOPEZ.
Martillero.

Por Ricardo López
DEL CONCURSO DOROTEO RODRIGUEZ

Flamante surtido de almacén
Mercaderías generales—Muebles y útiles
El día 20 del corriente mes de Marzo a las 2 en punto, en el local de la casa del fallido, calle Florida 320, al lado del Hotel Samsón y por orden del

sindico del concurso de don Doroteo Rodríguez, venderé a la más alta oferta y dinero de contado todas las existencias en mercaderías de almacén, ferretería y muebles y útiles que le son pertenecientes.

Toda es mercadería noble y flamante, de consumo diario, de las que necesitan diariamente para su clientela lo mismo los grandes que los chicos almaceneros. Siendo una mercadería invariable de precio y que además sube todos los días. Deben de aprovecharse las ventajas que ofrece siempre la venta en remate. Como no todos tienen plata para comprarla, los que la tienen pueden colocarla con gran ganancia.

No olvidarse que es para el lunes 20 del corriente.

RICARDO LOPEZ,
Martillero.

Por José María Leguizamón
JUDICIAL—SIN BASE
Casa en esta ciudad en la calle Caseros al Poniente

Por disposición del señor juez de 1ª instancia doctor Gudiño, secretaria de Mauricio Sanmillán, y como correspondiente a la ejecución seguida por don Escolástico Ceballos contra don Celestino Saravia y Eustaquia S. de Saravia, el martes 28 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de «La Mútuas», Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, la propiedad ubicada en la calle Caseros al Poniente, cuya extensión mide de frente 12 m: 50 cts. por 148 m. de fondo, teniendo una casa compuesta de 5 habitaciones, galerías al contorno, zaguán de entrada y un canchón, buen estado de edificación y comprendido dentro de los siguientes límites generales: norte, con la calle Caseros; sud y oeste, con propiedad de los señores Graña y al este, con propiedad de don Tomás Ruiz.

En el acto del remate, el comprador oílará, como seña y a cuenta de la compra el 20 % de su importe.

JOSE MARIA LEGUIZAMON
1594 v. 28 Mzo. Martillero.

Por Enrique Sylvester

Hermoso chalet en la calle Vicente López 428—Tres lotes de terreno en la misma calle y otro en la calle Guido.

Por disposición del síndico del concurso de don José Coledani, venderé en público remate el día 16 de Marzo a las cinco de la tarde los siguientes inmuebles: CHALET—Calle Vicente López 428 entre Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón.

Base \$ 10.000

Consta de 4 habitaciones con piso de madera, 3 con piso de mozaico, cuarto de baño con mozaico y azulejo y otro

para el servicio, cocina con mozaico y azulejo, pileta para lavar, un jardín sobre la calle con verja de fierro y dos surtidores de agua (artísticos) 3 patios, el primero con piso de mozaico y techo de cristal, el segundo también con piso de mozaico y una galería con pilares de fierro y el tercero como huerta con una pequeña glorieta.

Instalación de agua caliente y luz eléctrica.

TRES LOTES DE TERRENO—Sobre la misma cuadra con frente al naciente, con una superficie total de 30 metros de frente por 29 de fondo.

Base \$ 3000

Uno de estos lotes tiene un galpón de 11 metros de frente por 29 de fondo, cercado con paredes de ladrillo de primera clase.

UN SITIO—Calle Guido de 10 metros de frente por 48.15 de fondo, entre Rivadavia y Juan Marsín Leguizamón (tiene una habitación)

Base \$ 2000

El remate se efectuará en el local de la casa a venderse calle Vicente López 428.

El comprador depositará el 5 por o/o como seña.

Por datos al suscripto calle Urquiza 527.

Salta, Fibrero 26 de 1916.
ENRIQUE SYLVESTER
Martillero.

1597 v. 16 Mzo.

Por Carlos M. Rauch
JUDICIAL—SIN BASE

Por orden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial doctor David E. Gudiño, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Ercilia Díaz de Almaraz, el día 24 de Marzo del corriente año, a horas 4 de la tarde, en el local de la confitería del Aguilá calle Mitre, frente a la plaza 9 de Julio, venderé sin base y dinero de contado, el lote de ganado vacuno y lanar, cuyo detalle se hace a continuación:

Diez y ocho vacas de cuenta, veinte y ocho vacas con terneros al pie, cinco tamberas de dos años, un novillo de cuenta, dos bueyes y cinco ovejas.

El lote de ganado que se vende, se encuentra en la finca «El Dorado», partido de San Carlos, departamento de Rivadavia, donde pueden verlos los interesados.

Para mayores datos, ocurrir al suscripto.

Salta, Febrero 24 de 1916.
CARLOS M. RAUCH
Martillero.

1595 v. 24 Mzo.

Por José María Leguizamón

Derechos y acciones de J. Navar Gómez en la finca «Cardones» ubicada en el partido de Angastaco departamento de San Carlos.—BASE pesos 1250.

Por disposición del señor juez de 1ª instancia doctor Gudiño, secretaria

ría del señor M. Sanmillán, y como correspondiente a la ejecución seguida por don Edmundo Bravo contra don J. Novor Gómez, el sábado 11 de Abril del corriente año, a las 5 p. m. en el local de «La Mútu» Urquiza 462, venderá con base de \$ 250 o sean las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 %, los derechos y acciones del ejecutado, en la finca denominada «Cardones» ubicada en el partido de Angastaco, departamento de Safi Carlos de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites generales: sud, con el alto del nevado del Cajón; norte, con la junta de los ríos Cardones y Guasamayo; nacimiento, con propiedad de los señores Uriburu y al poniente, con propiedad que fué de José I. Gorostiaga.

JOSÉ MARIA LEGUIZAMON
Martillero.

1592 v. 11 Ab.

Por Carlos M. Rauch

JUDICIAL — BASE \$ 2000
Venta de una casa y sitio en el pueblo de Metán

Por orden del señor juez de primera instancia doctor David E. Gudiño y como correspondiente al concurso de la señora Manuela Z. de Salinas, el día 8 de Abril del corriente año a horas 4 de la tarde, en el local de la confitería del Aguila calle Mitre, frente a la plaza 9 de Julio, venderé en remate público con la base de 2.000 pesos una casa y sitio ubicada en el pueblo de Metán sobre la plaza principal.

La casa está formada por seis habitaciones, cocina, galería y cochera encontrándose cerrado el sitio con alambre tejido. Según el inventario de los bienes de este concurso esta casa tiene los pisos de baldosa, techos de cinc y dos con cielo rasos. Los límites son los siguientes: Al norte, con propiedad de Rosario Tobares; al sur, con Favorina Heredia; al este, con la calle que dá a la plaza, y al oeste, con Corina Sierra de Larrán.

El comprador en el acto del remate, oclará el 10 por 100 del valor de la venta como seña y por cuenta de pago.

Para mayores datos, ocurrir al suscrito.

Salta, Febrero 28 de 1916.

CARLOS M. RAUCH

1599 v. A 8. Martillero

Por Enrique Sylvester

JUDICIAL — SIN BASE

El día 29 de Abril del corriente año, a horas 3 de la tarde y en el local del Jockey Bar (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera, venderé sin base y al contado, por orden del señor juez de 1.ª instancia doctor David E. Gudiño, a pedido del síndico del concurso civil de acre-

dores de la señora Ernestina Medina de Cadaval, todas las existencias de la finca «Yacoraité», situada en el departamento de Tilcara (Provincia de Jujuy) consistente en:

3 toros de año, 1 novillo de año, 2 novillos de dos años, 2 tambeas de dos años, 1 toro de dos años, 1 toro de tres años, 7 vacas de vientre, 6 terneros de hierra, 4 mulas de cuenta, 1 mula de un año, 3 machos de cuenta, 3 machos de un año, 7 yeguas de cría (regular edad), 1 caballo silloneo, (regular edad), 1 padrillo de tres años, 4 potrancas de tres años, 1 potrillo de tres años, 1 potrillo de hierra, 39 burros, machos, hembras (enteros y capones), 164 cabras de cuenta de buena clase, 79 cabras chicas, 41 ovejas de cuenta de buena clase, 17 ovejas chicas, 6 chanchos grandes, 5 patos, gallinas, 1 rastrillo en buen uso, 1 rastrillo viejo, 9 coyundas, 2 barsoues, cadenas, 1 hacha nueva, 3 asadas, 1 fusil rémington, 2 hórquillas, 1 barrica con portland, 17 pio-las, 7 cargas de sal, 5 limas nuevas, 2 garlopas, 2 guadañadoras, 9 rollos alambre para enfardar, 2 chapas zinc, 2 tablo-nes, 3 arados de fierro, 1 gato de carro, 1 máquina grande de enfardar en buen uso, 2 segadoras en regular uso, 2 carretillos de fierro, 1 carro tropero desarmado, nuevo, 2 tijeras de tuzar, 1 martillo, 2 llaves inglesas, 6 hichunas, 2 machetes, 1 serrucho, 3 picos nuevos, 6 asado-nes, 5 palas, 2 yugos, 2 cuchillas segar, 2 carpas de loná, 5 costales de lana, 1 máquina de cortar alambre, 6 barretas de fierro, 1 taladro nuevo, 1 silla de montar para señora, nueva.

Tanto los animales como los útiles que se detallan se encuentran en la finca «Yacoraité».

ENRIQUE SYLVESTER.

Martillero.

Salta, Marzo 1.º de 1916.

1603 v. Ab. 29.

Por Miguel Solá

JUDICIAL

Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Rincón, el día 27 de Abril del corriente año, venderé en remate público los derechos y acciones que la sucesión de don Angel Agüero tiene en una casa y sitio en el pueblo de la Candelaria departamento del mismo nombre, con la base de \$ 300 y cuyos límites generales son los siguientes: al nacimiento, con propiedad de don Carlos Arias; al sur, con propiedad de Bailón Pérez; al poniente, con la calle pública; y al norte, con terrenos de don Isidoro y de doña Catalina Araoz, siendo estos derechos y acciones la mitad de la propiedad.

Además venderé en remate los siguientes animales, de la susodicha sucesión:

7 vacas con cría a \$ 40 cada una 3 de cuenta, a 35; 2 toros de cuatro años, a 40; 2 id de tres años, a 30; 1 novillo de dos años, a 20; 5 tambeas de dos años, a 22

El remate será al contado y tendrá lugar en mi escritorio calle Alvarado esquina Pellegrini, número 1000; debiendo el comprador abonar

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros y cuatro pesos por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m/n por cada centímetro.

en el acto del remate el 10 % del importe de la venta, como seña.

MIGUEL SOLA

Martillero:

1608 v. 27 Ab.

Por ENRIQUE SYLVESTER

JUDICIAL

Sensacional remate de la hermosa finca «Yacoraité» — situada en el departamento de Tilcara, provincia de Jujuy.

BASE: \$ 59.000 m/n.

El día 29 de Abril del corriente año, a horas 3 de la tarde, en el local del Jockey Bar, plaza 9 de Julio, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta y con la base indicada, la importante propiedad expresada, por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil y comercial doctor David E. Gudiño y a pedido del síndico del concurso civil de acreedores de la señora Ernestina Medina de Cadaval.

Se trata de una finca que tiene de superficie 25.024 hectáreas 15 areas y 29 centiáreas, deslindada y amojonada por el agrimensor señor Rodolfo Chaves, cuyas operaciones han sido aprobadas judicialmente. Tiene numerosos arrenderos, está en gran parte alfalfada y en toda la extensión de su su costado Este corre la línea del Ferrocarril Central Norte a Bolivia, teniendo a la Estación Huacalera muy inmediata y casi dentro dentro de la misma finca.

Títulos de primer orden, que pueden verse en poder del suscrito lo mismo que el plano de la propiedad.

En el acto del remate se exigirá el 5 % como seña.

Salta, Marzo 1º de 1916

ENRIQUE SYLVESTER

martillero

1.604-v.9 ab